

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-255474- -2	FECHA: 2014-12-22 16:52:37
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 13-255474- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 15677
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2012/060090				
Fecha de Presentación Internacional	06/04/2012				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°13-225474-00000-00000	28/octubre/2013
Reivindicaciones:	Radicado N°13-225474-00000-00000	28/octubre/2013
Prioridad:	JP 2011-087546	11/Abril/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Para el caso de la presente solicitud, al verificar la tasa pagada, todo el ultimo capitulo reivindicatorio presentado se tendrá en cuenta para realizar el examen de patentabilidad.

Título de la solicitud: “Composición herbicida que comprende flazasulfuron y un inhibidor de protoporfirinógeno oxidasa”

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar composiciones herbicidas que tienen un espectro herbicida más amplio, una elevada actividad y un efecto duradero.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición herbicida con unos componentes debidamente definidos (radicado N°13-255474-00000-00000, Pág. 2).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 43/54 //43/56 //43/58 // 43/76 // 43/82 // 43/84 // 43/90 // 43/653 //47/36 // P 13/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El método de las reivindicaciones 5 a 9 corresponde al uso de la composición, mencionada en la reivindicación 1 para controlar plantas no deseadas o para inhibir su crecimiento. Es evidente que la llamada etapa de “aplicar una cantidad eficaz como herbicida...” corresponde a la forma de usar la composición, aunque en su preámbulo se reclame como método. Se le aclara al solicitante que un método cuya única etapa corresponde a una aplicación, dicha aplicación es un uso. Así se menciona la cantidad a aplicar y el tipo de plantas la etapa del método determinante y única sigue siendo aplicar.

Por lo tanto dicho método no es patentable de acuerdo con el artículo 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no se encuentra debidamente soportadas en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas hace referencia a la preparación y actividad de composiciones en proporciones como se mencionan en la tabla 1, sin mencionarse ejemplos con sales de los componentes.

Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo al tipo de formulaciones probadas, es decir, que se encuentran debidamente soportados en el capítulo descriptivo. Teniendo en cuenta la descripción en los ejemplos se encuentra:

Tabla 1. Ejemplos de la mezcla

Componentes de la mezcla	Soporte de los ejemplos presentados (proporciones)
Flazasulfuron	25, 50, 6.3, 1.6, 100, 12.5
Inhibidor de la protoporfirinógeno oxidasa	Piraflufen-etilo, carfentrazona-etilo, saflufenacil, ozadiargil, flumioxazina, piraflufen-etilo, sulfrentazona, piraclonil, pentoxazona, flufenpir-metilo, flutiacet-metilo, butafenacil

El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

La reivindicación 1 hace referencia a una composición pero no se mencionan las proporciones de los mismos, por lo tanto se sugiere mencionar cuales son los componentes y sus proporciones.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

El concepto común nuevo inventivo que plantea la solicitud corresponde al flazasulfuron, ya que este compuesto se combina con inhibidores de la protoporfirinógeno oxidasa (PPOI). Pero el flazasulfuron es conocido en D1 o D2, además los compuestos PPOI son moléculas estructuralmente diferentes, por lo tanto no es posible reconocer un único concepto común nuevo e inventivo para la solicitud.

De tal manera que se encuentran 10 grupos debido a las diferencias estructurales que presentan los componentes activos que se combinan con los compuestos de fórmula (I), los inhibidores de la protoporfirinógeno oxidasa (PPOI).

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes **características esenciales**.

- 1° flazasulfuron + difenil éter PPOI (saflufenacil, piraflufen-etilo)
- 2° flazasulfuron + fenilpirazol PPOI (Piraflufen-etilo)
- 3° flazasulfuron + tiadiazol PPOI (ozadiargil, flutiacet-metilo)
- 4° flazasulfuron + oxadiazol PPOI
- 5° flazasulfuron + triazolinona PPOI (carfentrazona-etilo, flumioxazina, sulfrentazona)
- 6° flazasulfuron + pirimidinediona PPOI (butafenacil)
- 7° flazasulfuron + oxazolidinediona PPOI (pentoxazona)
- 8° flazasulfuron + N-fenilftalamida PPOI
- 9° flazasulfuron + piridazinona PPOI (flufenpir-metilo)
- 10° flazasulfuron + nitrilo PPOI (piraclonil)

Se sugiere presentar las Solicitudes Divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad, abril 11 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2002004457	"Herbicidal Composition"	10/enero/2002
D2	WO2007105377	"Solid Herbicidal Composition"	20/Septiembre/2007

El documento D1 ^[1] divulga una composición herbicida sinérgica que comprende un inhibidor de la protoporfirinógeno oxidasa (PPOI) y además un herbicida, por ejemplo para usar en azúcar de caña, en particular se enseñan las composiciones de flazasulfuron junto con Piraflufen-etilo, carfentrazona-etilo, saflufenacil, ozadiargil, flumioxazina, piraflufen-etilo, sulfrentazona, piraclonil, pentoxazona, flufenpir-metilo, flutiacet-metilo, butafenacil, entre otros. La velocidad de aplicación depende de las propiedades del suelo y el tipo de aplicación (pre-emergente, post-emergente), la proporción de PPOI con Flazasulfuron es 1:2000 a 2000:1 (abstract, Párrs. [0058] - [0063]; reivindicaciones)

El documento D2 ^[2] divulga una composición solida herbicida que comprende flazasulfuron y otro compuesto herbicida que puede ser seleccionado de amicarbazona. Los componentes están en una proporción 0,1 a 90 partes de Flazasulfuron y 2 a 95 partes del otro herbicida (Pág. 1, líneas 5 – 15; Pág. 7, línea 27 a Pág. 8, línea 7; Pág. 9, línea 7 a Pág. 10, línea 3)

¹URL: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2002004457A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20020110&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

[CC=US&NR=2002004457A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20020110&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070920&CC=WO&NR=2007105377A2&KC=A2)

²URL: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070920&CC=WO&NR=2007105377A2&KC=A2)

[DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070920&CC=WO&NR=2007105377A2&KC=A2](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070920&CC=WO&NR=2007105377A2&KC=A2)

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La **reivindicación 1** consiste en una composición herbicida con componentes debidamente definidos (Rad. N°13-255474-00000-00000, Pág. 39)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición que comprende:	Composición que comprende:	Composición que comprende:
Flazasulfuron	Flazasulfuron	1-(4,6-dimetoxipirimidin-2-ilo)-3-(3-trifluorometil-2-piridilsulfonil)urea (nombre común flazasulfuron)
inhibidores de la protoporfirinógeno oxidasa (PPOI)	Piraflufen-etilo, carfentrazona-etilo, saflufenacil, ozadiargil, flumioxazina, piraflufen-etilo, sulfentrazona, piraclonil, pentoxazona, flufenpir-metilo, flutiacet-metilo, butafenacil, entre otros	Ozadiargil, carfentrazona-etilo, flutiacet-metilo, piraclonil, sulfentrazona, butafenacil, entre otros

Es posible concluir que las características **esenciales** de la composición herbicida de la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente en D1 y D2 porque de acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación de manera independiente con las anterioridades D1 y D2 se concluye que la composición de la reivindicación 1, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con las anterioridades encontradas.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado de manera independiente en cualquiera de los documentos D1 o D2.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 4 no mencionan alguna característica que haga nueva la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2002004457	1 a 4	Novedad
D2	WO2007105377	1 a 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-12-30

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza